

# DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

PRECISA OBJETIVO DE GESTIÓN, INDICADOR COMPROMETIDO, FORMULA DE CÁLCULO, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y NOTA TÉCNICA INDICADORES DEL INDICADOR N° 2 DEL EQUIPO DE TRABAJO N° 3, DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024, DEL GOBIERNO DE SANTIAGO.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1266** 

**SANTIAGO, 12-07-2024** 

#### **VISTOS:**

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; la Ley Nº 19.553, artículo 7º que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; Decreto 983/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; las Resoluciones Nº 6 y 7 de 2019 y Resolución Nº 16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; el Oficio Ordinario Nº 22.370/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre instrucciones para la definición de equipos de trabajo y metas de gestión CDC 2024, Nº 4356/23, que formaliza el convenio de desempeño colectivo año 2024;

# **CONSIDERANDO:**

1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuyen el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo tienen como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

3. Que, se requiere efectuar precisiones al "Objetivo de Gestión", "Indicador Comprometido", Fórmula de Cálculo", "Medios de Verificación" y "Nota Técnica Indicadores", del indicador N° 2 "Cantidad de Informes de actualización del Protocolo de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con el Trabajo, elaborados y enviados durante el año 2024", del Equipo de Trabajo N° 3, División de Administración y Finanzas, la cual no afectará el sentido de la meta pactada originalmente.



# DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

#### **RESUELVO:**

1. **PRECÍSESE** del Equipo de Trabajo N°3, División de Administración y Finanzas, el indicador N°2 "Cantidad de Informes de actualización del Protocolo de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con el Trabajo, elaborados y enviados durante el año 2024", lo siguiente:

# Objetivo de Gestión

## Donde dice:

Actualizar el Protocolo de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con el Trabajo, con el objetivo de entregar una guía que permita aportar a la calidad de vida de los funcionarios(a) y colabores(as) del Gobierno de Santiago entregando directrices que faciliten un equilibrio entre el trabajo y la vida personal-familiar de las personas

#### Debe decir:

Actualizar el Protocolo de Conciliación de la Vida Personal y Familiar con el Trabajo, con el objetivo de entregar una guía que permita aportar a la calidad de vida de los funcionarios(a) y colabores(as) del Gobierno de Santiago entregando directrices que faciliten un equilibrio entre el trabajo y la vida personal-familiar de las personas

# **Indicador Comprometido**

#### Donde dice:

Cantidad de Informes de actualización del Protocolo de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con el Trabajo, elaborados y enviados durante el año 2024

## Debe decir:

Cantidad de informes de actualización del Protocolo de Conciliación de la Vida Personal y Familiar con el Trabajo, elaborados y enviados durante el año 2024

## Fórmula de Cálculo

# Donde dice:

Cantidad de Informes de actualización del Protocolo de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con el Trabajo, elaborados y enviados durante el año 2024 = 4

#### Debe decir:

Cantidad de informes de actualización del Protocolo de Conciliación de la Vida Personal y Familiar con el Trabajo, elaborados y enviados durante el año 2024 = 4

# Medios de Verificación

#### Donde dice:

- 1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, que dé cuenta del avance de la actualización del Protocolo de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con el Trabajo
- 2) Resolución que aprueba Protocolo de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con el Trabajo del Gobierno de Santiago, según aplique

#### Debe decir:

1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, que dé cuenta del avance de la actualización del Protocolo de



# DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

# Conciliación de la Vida Personal y Familiar con el Trabajo

2) Resolución que aprueba Protocolo de Conciliación de la Vida Personal y Familiar con el Trabajo del Gobierno de Santiago, según aplique

## **Nota Técnica Indicadores**

## Donde dice:

Punto 2) El informe de desempeño del primer trimestre debe contener la programación de las actividades para la actualización del Protocolo de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar con el Trabajo

# Debe decir:

Punto 2) El informe de desempeño del primer trimestre debe contener la programación de las actividades para la actualización del Protocolo de Conciliación de la Vida Personal y Familiar con el Trabajo

**2. MANTÉNGASE** vigente todo lo demás, de manera íntegra, respecto de lo acordado en el Convenio de Desempeño Colectivo, aprobado por Resolución Exenta N° 4356 de fecha 29 de diciembre de 2023, que formaliza el Convenio de Desempeño Colectivo año 2024 del Gobierno de Santiago.

# Anótese, Registrese, Comuniquese y Publiquese



**FIRMADO** 

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

**CARGO: GOBERNADOR REGIONAL** 

SERIE: 434252947977786441

## MGS/JNS/JLF/CHM/JCO

#### Distribución:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión (Jefatura y Analistas)
- Oficina de Partes

ID DOC 146822